



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibirita

Estado No. 45 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25807408900120220006300	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Hector Fabio Ramirez Ramirez	Maria Marina Romero Chavarrio	16/11/2022	Auto Rechaza - Resuelve: 1. Rechazar La Presente Demanda. 2. No Se Ordena La Entrega De La Misma, Junto Con Los Anexos, A La Parte Interesada, Al Haberse Presentado La Demanda Como Mensaje E Datos Con Arreglo A Lo Previsto En El Art. 6 De La Ley 2213 De 2022 Y El Art. 103 Del C.G.P. 3. Archivar Las Diligencias, Previas Las Anotaciones Legales Pertinentes.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN MANUEL ARIZA ARDILA

Secretaría

Código de Verificación

d1ff8ad0-41e4-4baa-b9b3-6473a0c647a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Tibrita

Estado No. 45 De Jueves, 17 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
25807408900120180003600	Especiales	Lilia Dolores Martín De Valbuena	Hugo Alexander Martin Guzman, Gabriel Martín Alfonso, Herederos Indeterminados De María Ines Martín De Gallego , Clara Ines Gallego Martin, Jorge Alberto Gallego Martin, Gilberto Gallego Martin	16/11/2022	Auto Decide - Resuelve: 1. No Reponer La Proviencia Del 01 De Noviebre De 2022, Dictada Dentro Del Proceso De La Referencia, Por Las Razones Expuestas En Precedencia. 2. Negar La Solicitud De Aclaraión Del Auto De Fecha 01 De Noviembre De 2022, Elevada Por El Apoderado De La Parte Actora.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 17 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN MANUEL ARIZA ARDILA

Secretaría

Código de Verificación

d1ff8ad0-41e4-4baa-b9b3-6473a0c647a9